

página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es.

D) Asistencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de Celebración de la Junta General de Accionistas en Primera Convocatoria.

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que Esta Junta General Extraordinaria de accionistas se celebre en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 2008, a las once horas de la mañana.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Ángel Pérez Álvarez.—60.014.

QUESERÍAS ARAYA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Asparrena (Álava), Polígono Industrial Araya, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Asparrena (Álava), 14 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, José Aldanondo Zubiberri.—59.688.

REHABITAR BALLESTA, S. A.

Los Administradores Mancomunados de Rehabitar Ballesta, S. A., haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 han adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital social de la sociedad, al amparo del artículo 153.1.b) de la LSA, acordado con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Primero. *Importe de la emisión y acciones a emitir.*—El capital social se aumenta en la cantidad de trece mil noventa euros (13.090 €), mediante la emisión y puesta en circulación de trece mil noventa (13.090) nuevas acciones ordinarias, de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante títulos nominativos.

El tipo de emisión de las nuevas acciones es un euro (1 €) de valor nominal más ochenta y nueve euros (89 €) de prima de emisión por acción, lo que hace un tipo de emisión por acción de noventa euros (90 €). Las nuevas acciones de la Sociedad serán íntegramente desembolsadas (incluyendo valor nominal y prima de emisión) mediante aportaciones dinerarias.

Segundo. *Período de suscripción preferente.*—El período de suscripción preferente tendrá una duración de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria de suscripción en el BORME. Este plazo será tanto para suscribir las como para desembolsarlas íntegramente, el nominal y la prima de emisión.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán, dentro del plazo señalado, dirigirse mediante notificación fehaciente a los Administradores, al domicilio social, sito en Madrid, calle Virgen de la Roca, n.º 9, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando el número que desea suscribir, así como, a efectos de desembolso, deberán acompañar el certificado de ingreso en metálico o transferencia bancaria del nominal más la prima de emisión de las acciones que se suscriben, en la cuenta titularidad de la sociedad que se indica a continuación: 0046.1011.15.0040000547. O, en su caso, cheque bancario o nominativo conformado a favor de la sociedad por el nominal más la prima de emisión de las acciones que se deseen suscribir. Las notificaciones a las que no se acompañe la justificación de pago y desembolso no serán válidas, y por tanto, se tendrán por no efectuadas.

En la mencionada notificación, los accionistas harán constar sus datos personales a efectos de identificación en el Libro Registro de Acciones Nominativas (nombre y apellidos, DNI, acciones que posee), así como una dirección para notificaciones.

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y en la legislación aplicable, debiendo en su caso acreditarse fehacientemente ante la sociedad la transmisión de los mismos.

Asimismo, quienes lo deseen deberán indicar en la notificación de suscripción inicial las acciones que adicionalmente desean suscribir en el período adicional de suscripción.

Tercero. *Asignación en segunda vuelta.*—Si, tras el período de suscripción preferente, quedaran acciones sin suscribir, se procederá a su adjudicación entre los suscriptores que hubiesen acudido a la suscripción inicial y hayan solicitado acciones adicionales. La suscripción adicional se adjudicará en los tres días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha en que finalice el período de suscripción preferente.

No obstante, de no ser posible ejecutar la adjudicación de las acciones previstas en el período adicional en dicho plazo de tres días, éste podrá ser extendido hasta un total de siete días hábiles. Si hubiese exceso de peticiones en el período adicional, las correspondientes nuevas acciones se adjudicarán a prorrata entre los solicitantes en proporción a sus solicitudes.

Cuarto. *Tercera vuelta.*—Si tras el plazo de suscripción preferente y, en su caso, el período adicional de suscripción hubiesen acciones sobrantes, éstas se distribuirán por los Administradores en la forma que estime más conveniente dentro de los veinte días siguientes.

Quinto. *Suscripción incompleta.*—En caso de que las trece mil noventa (13.090) acciones no puedan ser suscritas y desembolsadas en su totalidad, el capital se aumentará en la medida correspondiente.

Sexto. *Derechos de las nuevas acciones.*—Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado por los Administradores, los mismos derechos que las acciones de Rehabitar Ballesta, S. A., en circulación en dicha fecha. En particular, el suscriptor de las nuevas acciones tendrá derecho a percibir cuantas cantidades a cuenta de dividendos y dividendos complementarios se satisfagan a los accionistas de la sociedad a partir de la fecha indicada.

Séptima. *Gastos.*—La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Miguel Ángel Santa Ibáñez y Eduardo Moreno Menéndez.—59.240.

S 3 SOLUCIONES, SUBVENCIONES Y SERVICIOS, S. A.

Disolución con liquidación

La junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada el día 25 de junio se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación, lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.328,80
Deudores comerciales	2,57
Inversiones financieras temporales	56.250,00
Tesorería	2.183,43
Total activo	59.764,80
Pasivo:	
Capital social.....	60.300,00
Reservas	41.177,28
Resultado negativo ejercicios anteriores	-41.677,68
Pérdidas y ganancias	-34,80
Total pasivo	59.764,80

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Liquidador Único, Antonio Linares Gutiérrez.—59.436.

S.A.T. LAS NIEVES N.º 1.176 (Sociedad parcialmente escindida)

RUIZEN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que en la Asamblea general de socios y de la Junta rectora de la sociedad S.A.T. Las Nieves n.º 1.176, celebrada el día 21 de junio de 2008, se aprobó, por mayoría de los socios, la escisión parcial de la entidad S.A.T. Las Nieves n.º 1176, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Ruizen Promociones Inmobiliarias, S. L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Quero (Toledo), 21 de junio de 2008.—Los Administradores de S.A.T. Las Nieves n.º 1.176.—El Presidente, José Ruiz Encinas.—La Secretaria, M.ª Carmen Ruiz.—59.675. 1.ª 20-10-2008